

Sesión Ordinaria

Sres. Asistentes

Alcalde

D. Juan Olivares Lopez

Concejales

D. Angel del Olmo Olivares

D. Francisco Naracuada Lanza

D. Enrique Aguado Esteban

D. Joaquin del Campo Heruñin

D. Francisco Muñoz Gomez

D. Iñaki Fernandez del Campo

D. Juan Montes Juntas

Secretario

D. Miguel Anauz de la Fuente

En San Sebastian de los Reyes a veintinueve de Octubre de mil novecientos sesenta y cinco.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se reunió en esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión ordinaria a las veinte horas, los señores expresados al margen, actuando como Secretario D. Miguel Anauz de la Fuente; abierto el acto por la Presidencia dió comienzo la sesión: —

1.º Sesión anterior. — Se dió lectura del acta de la última sesión celebrada, la que es aprobada unánimemente. —

2.º — Circular sobre Renovación de Padrones y Censos Electorales. — Se da lectura de la circular de la Delegación Provincial de Estadística de fecha 6 de Octubre sobre Renovación de Padrones y Censos Electorales, aconsejándose ya los trabajos preliminares para su efectividad. — Los señores asistentes quedaron enterados, y teniendo en cuenta la falta de personal administrativo, que existe en este Ayuntamiento, se acuerda contratar a personal capacitado para ello. —

3.º — Escena Diputación Provincial. — Subvención. — Se da cuenta y lectura del escrito nº 011.287, obr. 6-65 de la Excma. Diputación Provincial de Madrid, Secretaría, Sección de Cooperación y Coordinación, por el que manifiesta que el Pleno de aquella Corporación en sesión celebrada con fecha 30 del pasado mes de septiembre acordó conceder a este Ayuntamiento una subvención de 300.000 pesetas para servicios higiénicos y sanitarios de la localidad, declarando de abono el importe con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación de 1965-66. — El Ayuntamiento pleno quedó enterado y en consecuencia autoriza al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento Don Juan Olivares Lopez para que se haga cargo de efectuar la subvención en dicho Superior Organismo. —



4º - Cese de Concejal. - Se da lectura del escrito n.º 717 acogido al (14.º - 47-13 n.º 1976, de fecha 19 de Octubre p. p. de cincuenta del Incento. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, sobre cese de Concejal de este Ayuntamiento D. Ramón Ponz Lanza, que de conformidad a cuanto se indicaba por este Ayuntamiento en escrito n.º 1927 de 6 de dicho mes, procede que por este Ayuntamiento se adopte acuerdo declarando la pérdida del cargo del Concejal citado, en virtud de certificación a dicha primera autoridad. - En su consecuencia, por unanimidad se acuerda declarar la pérdida del cargo del Concejal de este Ayuntamiento de Don Ramón Ponz Lanza, por hallarse en curso en los apartados 1.º y 2.º del artículo 36 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y en virtud de acuerdo con el artículo 3.º del antes incoado Reglamento, se extiende certificación de este particular a efectos de lo también dispuesto en el artículo 382 de la Ley de Régimen Local. -

5º - Aqueste Representante de este Ayuntamiento en Madrid. Considerando esta Corporación conveniente y necesario por razón de economía, rapidez y precisión en la gestión de los asuntos, contratar los servicios de representación en la Capital, con sujeción a lo dispuesto en la Circular de la Jefatura del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, sobre aprovisionamiento y designación de Aqueste Representante, para la percepción de recursos pertenecientes a las minas, de 27 de febrero de 1958, confiere en poder bastante a D. Eduardo Poncebo Jara, para que en representación de este Ayuntamiento, con las amplias facultades, gestione toda clase de asuntos, sobre y reciba de todos los Ministerios, Organismos y Centros Oficiales, Provinciales y Municipales y Entidades Particulares cuantas cantidades deba cobrar este Ayuntamiento, así como las que correspondan percibir en la Excma. Diputación Provincial y Delegación de Hacienda, en especial los recargos

arbitrios municipales de toda índole, cesiones o participaciones en las cuotas del Tesoro de toda clase de impuestos, subvenciones, intereses de inscripciones de propios, Beneficencia, Instrucción Pública o Colectividades, y en general cuantos valores mobiliarios emitidos o que se puedan emitir, pertenezcan a este Ayuntamiento. — También se le facultó para que pague y compensase los descubiertos existentes, recorra las cartas de pago, firme cuantos documentos sean precisos y reciba las notificaciones y requerimientos que se hagan a esta Corporación. Queda facultado también dicho señor Concejal para descontar de las cantidades en metálico que perciba de este Ayuntamiento los pagos y anticipos que en su caso realice, así como para liquidación de sus cuentas con el Sr. Alcalde - Presidente, o personas autorizadas por el mismo o con el Sr. Depositario, haciéndolo entrega de los justificantes correspondientes y del saldo efectivo, si lo hubiera, quedando provisionalmente aprobadas sus liquidaciones y recibos que suscriba, que serán remitidos al Ayuntamiento para su aprobación. —

Asimismo se acuerda, que para que bien por enfermedad, ausencia o cualquier otra causa la representación que con el carácter de afrodesele se otorga a Don Eduardo Páez Jáez, pueda este delegarla bajo su dirección, responsabilidad y solvencia en la persona que tenga a bien designar. —

6 Hidroeléctrica Española S.A. Herido Eléctrico. — Se da cuenta de un escrito recibido de la Compañía H. E. S. A. Distribución Centro de Madrid, de fecha 23 del actual, sobre reclamación de 301.113'44 pesetas que dice adeuda este Ayuntamiento a dicha Compañía por suministro de energía eléctrica desde Septiembre de 1962 a la fecha. — La Corporación queda enterada y hace constar que teniendo en cuenta que este Ayuntamiento tiene en vigor una Ordenanza de Preces Balanísticas, en virtud de la cual, por tratarse de afro-

vechancientos especiales afita un ingreso a Tal suya...
plata H. E. España, se acuerda hacer gestiones con dicha
empresa para proceder a practicar una liquidación. -

7 Personal. - Se da cuenta del monto n.º 34.516 del Plmo. li. Sin-
tu General de Aduan. Local, por el que contrasta a otro de este
Ayuntamiento de fecha 24 de Agosto sobre autorización para
rebasar los topes o porcentajes de los gastos de personal que se
senalan los artículos 331 de la Ley de Régimen Local y 90 del
Reglamento de Funcionarios. - La Corporación quedó in-
strada acordándose se envíen los datos interinados. -

8 Cámara Sindical Agraria. - Servicio de Colonización
Pagos Proyecto. - Su redacción con el monto n.º 3689, de
fecha 14 de Octubre del año actual, del cual se dió cuenta
en sesión del Ayuntamiento Pleno de fecha 27 de Septiemb-
re p. pasado, y en virtud de la autorización que se hizo
en favor del h. Alcalde para que se trasladase a dichas
oficinas de la Cámara Sindical Agraria para tratar direc-
tamente del caso, ínter maseñista que habiéndolas e-
fectuado, y visto que en efecto existió un acuerdo del Ayun-
tamiento encarejando el Proyecto de las obras cuyo impor-
te se reclama y que a pesar de no haberse efectuado por la
Autoridad competente en aquella época, es lo cierto que el
trabajo se realizó, y que por consiguiente este Ayunta-
miento se halla obligado al pago. - También hace men-
tar el h. Alcalde que como resultado de sus gestiones ha
podido conseguir sea reducido dicho pago de las
6.324'30 pts. reclamadas por tal proyecto, ha podido con-
seguir sea reducida ésta a 4.000 pts, teniendo en cuenta
lo anteriormente expuesto de no haberse efectuado la
obra a que dicho Proyecto se refiere. - En consecuencia,
por unanimidad se acuerda reconocer la deuda reclama-
da por dicha Cámara Sindical Agraria, por los trabajos
de un Proyecto para la construcción de un Huerto fami-
liar con vivienda y abrevadero en la Dehesa Mayor, por un

fado por los servicios técnicos de la misma en el año de 1953, reducido a la suma de cuatro mil pesetas, y en consecuencia proceder a un abono con cargo al viginto presupuesto ordinario de gastos del ejercicio actual, con imputación al capítulo 7.º Fijados: —

9. Encargado del Servicio de Recogida de Basuras. — Habiendo manifestado el encargado de recogida de basuras insuficiente la cantidad que viene percibiendo por tal concepto, y solicitando se le aumente estos honorarios en la suma de quinientas pesetas mensuales, teniendo en cuenta lo razonado y justa que es tal petición se acuerda por unanimidad aceptar la cantidad mensual que percibe en 500 pts o sea que percibirá a partir de 1.º de Octubre la suma de 3.500 pts. mensuales. — Que se sirve a cabo la oportuna habilitación digo suplemento de crédito en la partida correspondiente n.º 69 del viginto presupuesto de gastos. —

10. Presupuesto Ordinario del Ejercicio de 1966. — Manifesta el Sr. Alcalde que estando formulado el Presupuesto ordinario del ejercicio de 1966 y teniendo en cuenta ciertas consignaciones que son insuficientes, sin que dichos créditos cubran o amparen el fin a que están destinados, motivados por la elevación solicitada por los perceptores, suros, y otros teniendo en cuenta el funcionamiento de los objetos y materiales que han de ser adquiridos, así como el aumento de personal temporero acordado por la Comisión Permanente, interin se cubran estas plazas en forma voluntaria, para que los servicios puedan quedar atendidos, crea convenientemente llevar a cabo el aumento de ciertas consignaciones en el ejercicio de 1966 en relación con el del año actual de 1965, así como aceptar, digo consignar nuevas partidas, todo ello en el presupuesto de gastos de dicho ejercicio. — En consecuencia, por unanimidad se acuerda aceptar

Capítulo 2º Artículo 1º: Partida 89	Edificio y Conferencias	1.000'00 pts.
" " " 107	Costos obras Mataduro	10.000'00 "
" " " 110	Obras de dependencias suplet.	10.000'00 "
" 6º " 1º " 128	Quantización viviendas	137.000'00 "
Suma		163.520'92

163.520'92

163.091.12

crédito que afecta al presupuesto ordinario del ejercicio de 1965, propuesto por la Comisión de Hacienda con fecha de 2º y aceptado en un principio por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día 7-5-1965, atendiendo al informe favorable evacuado por la Secretaría de Intervención, así como que durante el periodo de exposición al público no ha sido impugnada. - Discutida ampliamente por el pleno, que la halla conforme y ajustada en transacción a los preceptos legales vigentes, se acuerda por unanimidad aprobar la siguiente habilitación de crédito. -

Capítulo 5º Artº 4º - CTº 4º - partida 127 bis. Subvención al hogar Cultural, 4.000'00 pts. - Suma 4.000'00 pts. -

Expediente de Habilitación de Crédito. - Sustenido el Ayuntamiento Pleno de la propuesta de habilitación de créditos dictaminada por la Comisión de Hacienda de fecha del actual, se acuerda aceptarla provisionalmente y que se anuncie al público por término de quince días, al efecto de oír reclamaciones, haciéndose envío del correspondiente anuncio al B.O. de la provincia, y fijándose un ejemplar del mismo en el sitio de costumbre de esta Casa Consistorial. -

Expediente de Suplemento de Crédito. - Sustenido el Ayuntamiento Pleno de la propuesta de suplemento de crédito, según dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha del actual, se acuerda aceptarla provisionalmente, y que se anuncie al público a los efectos de reclamaciones, por término de quince días, haciéndose envío del correspondiente escrito al B.O. de la provincia, y fijándose un ejemplar del mismo en el sitio de costumbre de esta Casa Consistorial. -

Arbitrio con fines uso fiscales. - Coercidas de Desagios. - Se acuerda por unanimidad instar, se aprueba la Orden.

manera con fines no fiscales, y con el fin de is recobrar algunos casos penultimos de bancarrotos, fijar las alcantaras de los desagües que efectue el Ayuntamiento, o tengan ya realizados los siguientes tipos impositivos. - Finca Urbana de una vivienda hasta cinco 1.000 pts por vivienda; de 6 a diez, 900'00 pts, de 11 a 20, 800'00 pts; de 21 en adelante 700'00. - Locales Comerciales: Hasta 50 metros cuadrados de superficie 1.000 pts, por cada alcantaria; de 51 m² hasta 100 m² 1.300 pts; de 101 m² a 250 m² 2.000'00 pts. —

- Solicitud de Obras.** — Se autoriza a D. Mariano Martin Gomez, vecino de Madrid, Bravo Murillo 202, para construcción de una valla de 100 ml., un frontón de 160 m² de superficie y dos pozos de Tostianos en finca de su propiedad, sita en el Camino de Venturada.
- B. - Idem a don Miguel Luis Perez, vecino de esta villa of. de Lorcuro fruto n.º 1 para la construcción de una vivienda de 119 m² en dicha calle
- C.) Idem a don Quintin Jimenez Olivares, vecino de esta villa, calle Martines 25, para la construcción de un edificio de 4 plantas, con una superficie de 935,60 m². en la calle Mayor n.º 3 - de esta localidad
- (H.) Idem a don Juan Sanchez vecino de Madrid calle Jacinto Chirica 10, para la elevación de 2 plantas en finca de su propiedad sita en la calle de Santa Teresa de Jesús s/n con una superficie de 158 m².
- D.) Idem a don Manuel Olivares de la Mota, vecino de esta localidad para la construcción de un edificio de 4 plantas en la calle de las Higueras 7, con una superficie total de 412,50 m². —
- E.) Idem a don Lucio Gomez Rodriguez, vecino de esta localidad, para la elevación de una planta en finca de su propiedad, sita en la calle Bravaria del toro no 11, con una superficie de 133 m².
- F.) Idem a D. José Cabrero Sanz, vecino de esta localidad, para la construcción de un edificio de 2 plantas en la of. de Gonzalez Requiendo s/n. con una superficie total de 96 m². —
- G.) Idem a don Esteban Martinez Jimenez, vecino de Madrid of. Paredillo Quejano s/n Juncanaral, para la construcción de

de una casa de 3 plantas, con un total de 112,50 m². en la cf. Humanas San Millán (Barrio el Chaparral). —

Presupuesto Ordinario para 1966. — Habiéndose omitido involuntariamente el n.º 10 de esta serie, bajo este mismo epígrafe el aumento de ciertas partidas en el presupuesto ordinario de gastos del ejercicio de 1966, se hace constar, por así haber sido acordado aumentar las siguientes partidas: Material festejos populares, 50.000 pts; gastos ordinarios servicio de abastecimiento de agua, 100.000 pts; alumbrado público y material 100.000 pts; gastos ordinarios del Matadero 100.000 pts; conservación y reparación de edificios municipales 100.000 pts.

Personal. — Sugiere la Presidencia, que interin se lleva a cabo el aumento de personal de plantilla de este Ayuntamiento, dos Auxiliares y dos guardias municipales, acordados en sesión de fecha 16 de junio actual, y con el fin de que los servicios de este Ayuntamiento no sufran quebranto, se contrata temporalmente a otras tantas personas para la efectividad de dichos servicios, autorizándose al h. Alcalde para tal designación, dando cuenta al Ayuntamiento o C. Plenaria para que apruebe el contrato al efecto. —

(H) Se autoriza a D. Giovanni Prada Cajate, vecino de Madrid, cf. Magaricia 19, para la construcción de un edificio de 4 plantas, con un total de 743 m² en la calle Canal Isabel II con vuelta a Moncayo. —

I) id. a D. Alfredo Anguita, vecino de Madrid, cf. de la Cabeza n.º 22, para la construcción de una vivienda de 125,70 m². en la calle de la Iglesia n.º 13. —

J) id. a D. Pedro Rivas Muñoz, vecino de Madrid, Ltas Motucas n.º 1, para obras de reconstrucción de un gallinero de 18x4 en finca de su propiedad, sita en Valdecalatal, (Censo de Viviendas)

K) id. a D. Basilio Baouza Quira, vecino de Madrid, cf. Vizcainas n.º 1, para las obras de construcción de un pozo de aguas claras en la calle.

Para el folio 82 V.º To

Sesión extraordinaria - Especial

Señores concurrentes

Alcalde

D. Juan Olivares López

Concejales

D. Angel del Olmo Olivares

Francisco Navarreda Ruiz

Enrique Aguado Esteban

Joaquín del Campo Hernanz

Francisco Muñoz Gomez

José Ferrández del Campo

Juan Montes Juntas

Launcaco Navarreda Jorcin

Secretario

D. Miguel Anauz de la Fuente

En San Sebastián de los Reyes a las doce horas del día dos de Noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los Sres. Alcalde y Concejales que al margen se expresan, concurrentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1966; cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prescrito en el artículo 680 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión, por el Sr. Presidente se leen y el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron aceptadas y aceptadas por la Corporación, y encontrándose ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capitales: -

Presupuesto de gastos

1.º Personal activo		
2.º Material y diversos		
3.º Clases pasivas		
4.º Deudas		
5.º Subvenciones y participaciones en ingresos		
6.º Extraordinarias y de Capital		
7.º Reintegrables, indeterminados e imprevistos		
8.º Reservas		
Total del presupuesto de gastos		

Presupuesto de Ingresos

1.º Impuestos directos		
2.º Impuestos indirectos		
3.º Tasas y otros ingresos		
4.º Subvenciones y participaciones en ingresos		
5.º Ingresos patrimoniales		
6.º Extraordinarios y de capital		
7.º Eventuales e imprevistos		
8.º Resultas		
Total del presupuesto de ingresos		
<u>RESUMEN</u>		
Importan los gastos		
Idem los ingresos		

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se impusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se recibiera copia certificada del mismo al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda a los efectos procedentes. —

Quince días se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañen al mismo. Contrato del Agente de este Ayuntamiento en Madrid. — Se ratifica el acuerdo que consta en sesión de fecha 29 de Octubre último por el que se aprueba el contrato con el agente de este Ayuntamiento en Madrid, D. Eduardo Pascual Jerez. —

Viene del folio
nº 81

de persona su. (ha Zaparra). —

L) id. a D. Manuel Gonzalez Cristobal, vecinos de Madrid, of. de Juan de Austria 18, para efectuar obras de rebaje en fachada del edificio de su propiedad sito en la calle Mendis de Pueblo de esta localidad. —

Extracción de Aridos. — Su relación con la instancia presentada por D. Manuel Fernandez Ormestegui, vecino de esta villa, sobre concesión de extracción de aridos en el sitio denominado Arroyo Villuelas, "digo Arroyo Ziguera" y cercos por boca de los Señores, se acuerda acceder a su solicitud, debiendo satisfacer 15.000 pts. por el aprovechamiento, satisfaciendo anualmente 8'00 pts. por cada concesión desde esta fecha hasta el 31 de Diciembre próximo y a partir de esta fecha satisfará de acuerdo con la Tarifa establecida en la nueva ordenanza aprobada para el año 1966. — Asimismo se autoriza a dicho Sr. Fernandez para la extracción de aridos en el sitio denominado Pozo de Saudejar, debiendo satisfacer a este Ayuntamiento por dicho aprovechamiento de aridos la cantidad de 20.000 pts. así como también la cantidad de 8'00 pts. por cada concesión que extraiga desde esta fecha hasta 31 de Diciembre próximo. — A partir de esta fecha, abouará con arreglo a las tarifas que se fijan en la nueva ordenanza presentada para el año de 1966, lo cual se le comunicará oportunamente. —

Acuerdos a desahucio. — Se autoriza a don Lucillo Vilada y varios hijos, vecinos de esta localidad para efectuar por su cuenta obras de alcantarillado en las of. de Caerarias y Santa Elena de ferias de este término municipal. —

Su relación con la instancia de don Hermin y don Juan, ambos vecinos de esta villa, relacionados con las obras de alcantarillado efectuadas por su cuenta en la calle de San Roque, se acuerda referir a los vecinos de

de dicha calle que no han cooperado a tales trabajos, para que en su día al efectuarse el enganche abonen en parte proporcional a que han accedido el coste de tales obras. —

Ídem. a don Fulgencio Fernandez Nieto, vecino de esta localidad, calle de San José n.º 11, para que lleve a efecto el enganche de alcantarillado que para en la calle de San José, abonando a este Ayuntamiento los derechos de ordenanza.

Licencia de apertura. — Se concede licencia provisional de apertura a la Sra. D.ª Barbudo S.ª para la instalación de una fábrica de gafas sita en este término municipal, cauce del Monte s.º. debiendo proveerse de las requiridas inspeccionables de los organismos competentes al efecto. —

Ídem. a don Luis Fraile Sanchez, vecino de Abadur, para la apertura de un local de bebidas denominado El Chiriquito sito en el Km. 20.900 de la Carretera de Madrid - Irún de este término municipal. —

Ídem. a don Francisco del Campo Hunán, vecino de esta localidad c.ª San Roque n.º 7 para instalar un despacho de paños en la calle Mártires de este pueblo n.º 33 previo abono de los derechos correspondientes a este Ayuntamiento, debiendo proveerse de la licencia final en la Delegación de Hacienda de Madrid. —

Perpetuidad de sepultura. — Se concede la perpetuidad de la sepultura n.º 2, fila 6 del cementerio de esta localidad a D. Candido San Juan, vecino de esta villa c.ª Vicenta Montes n.º 1, previo abono de los derechos correspondientes. —

Ídem. a don Leocadio Rivas Salinas, vecino de esta localidad, c.ª Hermenegildo Eguinda s.º, la sepultura n.º 15 de la fila n.º 2, sector n.º 2, del Cementerio municipal de esta localidad, previo abono de los derechos de ordenanza. —

Ídem. a doña Celsa Montero Plaza, vecina de Reintona (San Sebastián) la sepultura n.º 19 de la fila 2.ª del cementerio municipal de esta localidad, previo abono

de los derechos que marca la ordenanza. —

Fue habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Presidente se
vacó la sesión a las veintidos treinta horas, se levantaron
de todo ello la presente acta que hallada conforme la firmaron
los señores asistentes y de todo ello como Secretario doy fe. —

Juan Alvarez

Juan de Alava

Eduardo

Sal Campo

Luis de Alava

Francisco Bonaventura

Francisco Pina

Juan de Alava